



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-002289

Res. 5638/2023

Montevideo, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 3975/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptado al 05/09/2023, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un listado de aspirantes para cubrir la vacante de Músico Ejecutante de Oboe en la Orquesta Institucional, en carácter interino con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que con fecha 13 de noviembre del corriente año, se convocó al acto de elección, según Acta que luce en obrados (fs. 57);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la Sra. Micaela TORELLO para desempeñar las funciones correspondientes;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

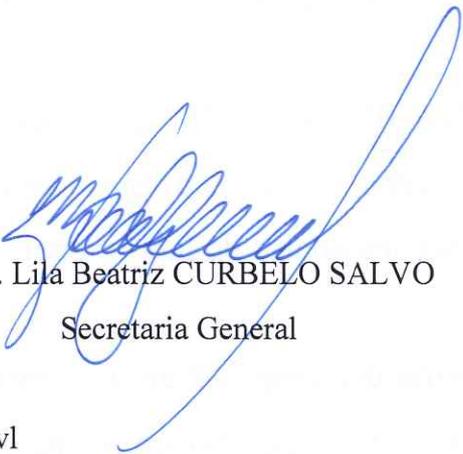
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

- 1) Designar a la Sra. Micaela TORELLO BIA (C.I. 4.883.716-6 – Fecha de Nacimiento: 26/08/1996), para cumplir funciones de Músico Ejecutante de Oboe en la Orquesta Institucional, con 20 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024.
- 2) Establecer que al momento de tomar posesión del cargo deberá presentar el Carné de Salud, Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670 para todos los

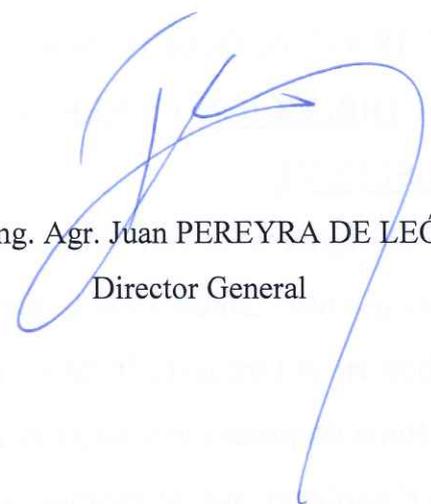
Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

SS/vl